



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELFAX: FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° 076/08

Salta, 07 ABR 2008
Expediente N° 12.151/06

VISTO:

La nota presentada por las alumnas María del Valle LOPEZ L.U. N° 602.329 y Mónica Patricia MILLAN L.U. N° 601.114 de la Carrera de Nutrición, mediante las cuales solicitan prórroga para la presentación del Trabajo Final de Tesis, contando con el aval de la Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución -CD- N° 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en su punto 20° lo siguiente: " Aprobado el Proyecto, el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición a fs. 28 aconseja otorgar la prórroga.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho N° 55/08.

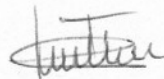
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria 03/08 del 25/03/08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a las alumnas María del Valle LOPEZ L.U. N° 602.329 y Mónica Patricia MILLAN L.U. N° 601.114 de la Carrera de Nutrición, prórroga hasta el día 23/04/08, para la presentación del Trabajo de Tesis, en carácter de excepción y por única vez.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos




Lic. CECILIA PIÚ de MARTÍN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud